



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, jueves 16 de junio de 2022.-

RES-IPVyH-1112-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 840/22, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 47/2022 (RAF 23) para la adquisición de UN MIL (1000) resmas tamaño oficio para cubrir la demanda de las distintas Áreas para el I.P.V. y H. de las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 0916/22, se autorizó el gasto por la sumas de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL TREINTA CON 00/100 (\$ 980.030,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 47/2022 (RAF 23) a la empresa GRUPO KARUKINKA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 990.000,00), por ser la oferta más económica, ajustarse al precio y a la cantidad requerida. Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290020340, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia, que en consecuencia es necesario autorizar el gasto por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 9.970,00), lo que hace un total de Gasto de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 990.000,00).

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales a tomado intervención y no plantea objeciones.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 64/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 9.970,00), lo que hace un total de gasto autorizado de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 990.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 47/2022 (RAF 23) a la empresa GRUPO KARUKINKA S.R.L., C.U.I.T. N° 30- 71582655-7, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 990.000,00), para la adquisición de UN MIL (1000) resmas tamaño oficio para cubrir la demanda de las distintas Áreas para el I.P.V. y H. de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.- “2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS” “Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290020340, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.- ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 16 de junio de 2022.-

RES-IPVyH-1112-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
16/06/2022